



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AAFV.-

LOTA, 05 de Diciembre del 2023

DECRETO N° 1853

VISTOS:

RAMON VIDAL CAMPOS, R.U.T N°

2023/ Iniciación de Actividades// Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **don JUAN**
Certificado de Destino N°74 de fecha 28-11-

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **don JUAN RAMON VIDAL CAMPOS, R.U.T N°**, para que funcione con Patente Comercial Definitiva en Calle Aníbal Pinto N° 11, Lota Bajo. Giro: **VENTA DE ROPA USADA, JOYAS Y JUGUETES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA**
en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Juan Ramón Vidal Campos.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-